0148

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2022-MDP/A

Pallpata, 04 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 60-2022-MDP/CM de fecha 27/10/2022, el Informe N° 0551-2022-RQC-MDP/C de fecha 25/10/2022, el Informe N° 0019-2022-MDP/OPP de fecha 26/10/2022, sobre la aprobación del "PLAN PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES CONMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución de Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Informe N° 0551-2022-RQC-SGDS-MDP/C de fecha 25/10/2022, el Sub Gerente de Desarrollo Social, solicita la evaluación y disponibilidad presupuestal para la aprobación del "Plan Promoción de las actividades recreativas y culturales conmemorativas en el distrito de Pallpata, provincia de Espinar – departamento de Cusco", que tiene por objetivo general prestar un adecuado servicio de la Promoción de Actividades Cívicas Conmemorativas del distrito del distrito de Pallpata;

Que, según Informe N° 0019-2022-MDP/OPP de fecha 26/10/2022, la Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite informe de disponibilidad presupuestal para la aprobación del "Plan Promoción de las actividades recreativas y culturales conmemorativas en el distrito de Pallpata, provincia de Espinar – departamento de Cusco - 2022", por un monto de S/. 52,000.00 soles;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 60-2022-MDP/CM de fecha 27/10/2022, se aprueba el "PLAN PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES CONMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2022", el mismo que forma parte Integrante en anexo del presente Acuerdo, por el monto de cincuenta y dos mil con 00/100 soles (S/. 52,000.00). Que tiene por objetivo general prestar un adecuado servicio de la Promoción de Actividades Cívicas Conmemorativas del distrito del distrito de Pallpata.

Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el **"PLAN PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES CONMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2022"**, el mismo que forma parte Integrante en anexo de la presente Resolución, por el monto de cincuenta y dos mil con 00/100 soles (S/. 52,000.00). Que tiene por objetivo general prestar un adecuado servicio de la Promoción de Actividades Cívicas Conmemorativas del distrito del distrito de Pallpata.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social como ejecutor del **"PLAN PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES CONMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2022"**, y otros competentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **TRANSCRIBIR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Relaciones Publicas para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
- Gerencia Municipal.
- Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- Sub Gerencia de Desarrollo Social.
- RR.PP.
- Archivo.

BACH/epi

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Abg. Edgardo Puma Incarroca
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA- ESPINAR
Sr. Bernardino Aqquepucho Chullunquia
DNI N° 29596018
ALCALDE

Imprenta Coalloconde

0147

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
25 OCT 2022
Reg N° 6397 Hora 8:35
Folios — 74 —
Firma:

INFORME Nº 0019-2022-MDP/OPP

PARA	:	**Econ. Ruben, MACHACA PORTILLO** *Gerente Municipal de la MDP.*
DE	:	***Econ. Karen Giovanna, QUISPE MAMANI*** *Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto.*
ASUNTO	:	*REMITE PRONUNCIAMIENTO*
REFERENCIA:		*a) INFORME N°389-2022-RGC-SGDS-MDP-C* *b) INFORME N°551-2022-RGC-SGDS-MDP-C*
FECHA	:	Pallpata, 25 de octubre del 2022.

De mi mayor consideración, es propicio dirigirse a su despacho con la finalidad de saludarlo y en atención al documento de la referencia 1), informar lo siguiente:

- **ANTECEDENTES**

  Mediante el documento de referencia con Proveído de Gerencia Municipal 1) se solicita opinión presupuestal respecto a PLAN **"PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES RECRETIVA Y CULTURALES CONMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE PALLPATA"** de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

- **ANÁLISIS**

  De manera previa, corresponde señalar que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces según el Artículo 8 del D.L. N° 1440, "coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados".
  Así mismo el artículo 2 numeral I. Equilibrio presupuestal: consiste en que el presupuesto del sector público está constituido por créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, está prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

  Al respecto la oficina de planificación y presupuesto, o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, en este sentido cabe mencionar que todas las actividades son programadas con anterioridad al presente año, deben estar en la programación multianual y formulación del presupuesto.

- **CONCLUSIÓN**

  Esta Oficina de Planificación y Presupuesto, OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de s/.52,000.00, PLAN **"PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES RECRETIVA Y CULTURALES CONMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE PALLPATA""** cabe recalcar que la municipalidad recauda un mínimo presupuesto de rubro RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

Es todo lo que informo para su conocimiento y trámites correspondientes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Econ. Karen Giovanna Quispe Mamani
Jefe de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
26 OCT. 2022
Reg. N° 8334 Hora: 9:25
Folios: -74-
Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

0146

Sub Gerencia De Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 0551-2022 – RQC – SGDS – MDP/C

GERENCIA MUNICIPAL
25 OCT 2022
Reg N° 6386 Hora 3:30
Fs. 36
Firma:

A : **ECON.RUBEN MACHACA PORTILLO**
GERENTE MUNICIPAL DE LA M.D.P.

DE : **PROF. RUBEN QUISPE CONDORI**
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL M.D.P

ASUNTO : **SOLICITO EVALUACION DEL PLAN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA : **Pallpata 25 de octubre del 2022**

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de expresarle un saludo cordial y mediante el cual **SOLICITAR LA EVALUACION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PLAN *PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES CONMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE PALLPATA*, POR EL MONTO DE S/52,000.00(CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES),** según el presupuesto estipulado en el plan, con la finalidad de realizar las actividades programadas. Por lo cual pido a usted a que ordene a quien corresponda a cumplir con sus respectivo tramite.

SE ADJUNTA

- PLAN PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES CONMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE PALLPATA

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PALLPATA
Prof. Ruben Quispe Condori
DNI 41414114
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

0145

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

PLAN

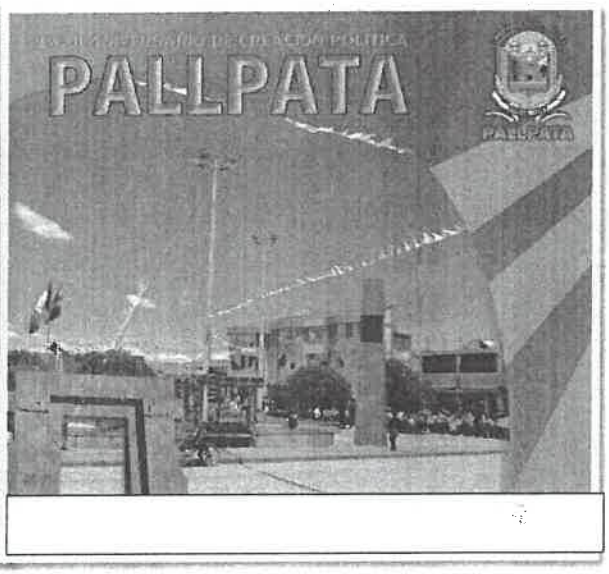

PLAN "PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES REACREATIVAS Y CULTURALES CONMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO"

GESTION 2019-2022